



**ACTA DE SESIÓN PERMANENTE
DECLARADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 15-05-2013
ACTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA MIÉRCOLES 15-05-2024**

ASISTENCIA	
PRESENTES	
Prof. Víctor Rago	Rector
Prof ^a . María Fátima Garcés	Vicerrectora Académica
Prof. José Balbino León	Vicerrector Administrativo
Prof ^a . Corina Aristimuño	Secretaria
Prof ^a . Aida Ortiz	Decana de la Facultad de Agronomía
Prof. Francisco Caricatto	Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Prof. Ernesto Fuenmayor	Decano de la Facultad de Ciencias
Prof. Luis Angarita	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Prof. Juan Carlos Apitz	Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Prof ^a . Adriana Méndez	Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias
Prof. Carlos Ciangherotti	Decano de la Facultad de Farmacia
Prof. Pedro Barrios	Decano de la Facultad de Humanidades y Educación
Prof. Julio Molina	Decano de la Facultad de Ingeniería
Prof. Mario Patiño Torres	Decano de la Facultad de Medicina
Prof ^a . Nancy León	Decana de la Facultad de Odontología
Prof. Félix J. Tapia	Representante Profesoral Primer Principal
Prof. Tulio Ramírez	Representante Profesoral Segundo Principal
Prof. Antonio Paris	Representante Profesoral Tercer Principal
Prof ^a . Jacqueline Richter	Representante Profesoral Primer Suplente
Prof. Mariano Fernández	Representante Profesoral Segundo Suplente
Prof. Aquiles Salas	Representante Profesoral Tercer Suplente
Prof ^a . Gloria Cuenca	Representante Profesoral Cuarto Suplente
Prof ^a . Mercedes Castro	Representante Profesoral Quinto Suplente
Abg. José Carvajal	Representante Principal de los Egresados
Lic. Juan Sandoval	Representante Suplente de los Egresados
Br. Andrés Calvapire	Representante Estudiantil Segundo Principal
Br. Yarani Acosta	Representante Estudiantil Primer Suplente
Abg. Mervin Ortega	Directora de Asesoría Jurídica
Abg. Marianella Altuve	Secretaria Ejecutiva del Consejo Universitario
AUSENTES	
Prof. Lenin Sosa	Representante del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria
Br. Patricia Briceño	Representante Estudiantil Tercer Principal

**Horario:**

La Sesión Ordinaria comienza a las 11:00 a.m., y finaliza a las 2:30 pm.

La sesión ordinaria fue convocada el día martes 14-05-2024, por correo electrónico enviado a todos los miembros del Consejo Universitario:

CONVOCATORIA

Se convoca a la SESIÓN ORDINARIA del Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela para el día MIÉRCOLES 15 de MAYO de 2024, a las 11:00 a.m., en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad.

Dr. VICTOR RAGO ALBUJAS
Rector-Presidente

Presidencia y dirección del debate el Rector, Prof. Víctor Rago Alujas.**1. Consideración del Proyecto del Orden del Día.**

Prof^a. María Fátima Garcés, Vicerrectora Académica: Para considerar unos casos de la Comisión Clasificadora Central (parte 2).

Prof. Juan Carlos Apitz, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas: Considerar al cuerpo una propuesta de comunicado de la Facultad.

Aprobado el orden del día, con el siguiente punto adicional:

1. Comisión Clasificadora Central (parte 2).
2. Propuesta de comunicado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

2. Informes**INFORME DE LAS AUTORIDADES Y DECANOS DE LA UNIVERSIDAD.****INFORME DEL RECTOR**

El 9 de mayo a primera hora de la mañana el rector y la secretaria Corina Aristimuño acompañaron a la decana Nancy León y demás autoridades de la Facultad de Odontología en el acto de recibimiento de los nuevos estudiantes. Poco después, en el auditorio del Instituto de Medicina Tropical (Facultad de Medicina) tuvo lugar el primero de los tres foros organizados por el Rectorado para reflexionar y debatir sobre la problemática universitaria. Dicho foro, titulado *El modelo epistemológico de la UCV*, tras una intervención inicial del rector, giró en torno a la ponencia central a cargo de la vicerrectora académica. Un breve debate final con participación de los asistentes puso término a la jornada, que puede evaluarse positivamente en cuanto a esfuerzo por estimular el interés de la comunidad universitaria en asuntos sustantivos de la vida institucional. Al mediodía el equipo rectoral en pleno, junto a otras personalidades universitarias, recibieron en el despacho del rector el volumen original de los *Estatutos Republicanos (1827)* que el Libertador Simón Bolívar y el doctor José María Vargas legaron a la Universidad Central de Venezuela. Esta designación se adoptó precisamente con dichos *Estatutos* y Vargas se convirtió en el primer rector de la época republicana. El cronista de la UCV, doctor Alberto Navas Blanco pronunció una breve conferencia sobre el episodio histórico que convirtió a la Real y Pontificia Universidad



de Caracas en la republicana Universidad Central de Venezuela. Destacó entre los importantes cambios que ello supuso figuran la extinción de la discriminación basada en el mito de la pureza de sangre y la adjudicación a la institución académica de bienes para asegurarle su existencia independiente del poder público. El acto académico *Encuentro entre la Universidad Central de Venezuela y las Academias Nacionales* se llevó a efecto con notable éxito el 10 de mayo en el Aula Magna. El doctor Eugenio Hernández Bretón fue el orador de orden en representación de las Academias Nacionales, mientras que el rector lo hizo a nombre de la UCV. Entre ambos discursos se produjo la firma del convenio marco que permitirá la conjunción de intereses, proyectos y esfuerzos de la partes. En compañía de la vicerrectora académica y el vicerrector administrativo, invitados por las autoridades de la Escuela de Idiomas Modernos el 13 de mayo en la mañana el rector acudió al acto de apertura del programa de celebración del cincuentenario de esa institución. Después del director Carlos Saavedra y del decano de la Facultad de Humanidades y Educación Pedro Barrios, el rector dirigió unas breves palabras a los asistentes en las que ratificó el compromiso de las autoridades en la solución del problema de la carencia de sede de la escuela. También el 13 mayo, pero en horas vespertinas, el rector y los vicerrectores estuvieron presentes en la instalación de las Jornadas de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias. Con la celebración de un acto de grado simbólico el 14 de mayo en el Aula Magna, para egresados de las facultades de Agronomía, Arquitectura, Ciencias, Ciencias Económicas y Sociales y Ciencias Veterinarias, las autoridades rectorales dieron inicio al cumplimiento de una oferta hecha durante la pasada campaña electoral a quienes no pudieron –por causa de la pandemia de covid- recibir sus títulos en el prestigioso recinto. Próximamente está prevista la realización de dos grados simbólicos más. Durante un juego de fútbol profesional en el estadio Olímpico entre los equipos *Metropolitano FC* y *UCV FC* celebrado el sábado 11 de mayo, este último exhibió en la instalación deportiva una figura inflable conocida como «Superbigote» que representa al presidente de la república. La intención era indudablemente política, asociada al clima electoral prevaleciente en el país con motivo de las elecciones nacionales del próximo 28 de julio. Las autoridades rectorales publicaron el día 14 de mayo un comunicado dirigido a la opinión universitaria y al público en general en el cual condenan el hecho y el rector impartió instrucciones al director de Deportes y a la presidenta de la Fundación UCV para que hagan saber a los equipos que la propaganda política a favor de cualquier parcialidad partidaria está prohibida en los espacios deportivos de la UCV. Añadió el rector que en estos momentos se encuentra en revisión la relación contractual –establecida por la anterior junta directiva de la Fundación UCV- con los cuatro equipos de fútbol profesional cuya sede es el estadio Olímpico, ello en el marco de la política de fomento del deporte universitario que impulsa la gestión rectoral.



INFORME DE LA VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Se adjunta informe de Gestión, semana 06 al 10-05-2024, elaborado por la Lic. Dodani Hernández, Directora de Planificación y Presupuesto.

DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES, SEGUROS Y BIENES

PROCESOS

DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMERCIALES

- Desocupado los espacios de Ventana UCV, fue retirado los bienes por parte de la Concesionaria.
- Se sostuvo reunión con la Dirección de Deporte. Caso Sierra Maestra.
- Se realizó inspección con el equipo de COPRED a los libreros.
- Investigación de la situación jurídica en que se encuentra los concesionarios ubicados en la Escuela Vargas.
- Caso Cafetín AVP. Sin entrega por parte de la Comisión Presidencial.
- Seguimiento a la aprobación por parte del Consejo Universitario, sobre la propuesta del nuevo canon de arrendamiento año2024.
- Seguimiento a la aprobación por parte del Consejo de Universitario, sobre la anulación de la exoneración del mes de agosto.
- Seguimiento a la propuesta de ajustar las normas regulatorias de las actividades comerciales dentro de las instalaciones del Campo Universitario.
- Seguimiento a la conformación de Comité Paritario, tal como lo establece la Ley de Arrendamiento para Uso Comercial.

DEPARTAMENTO DE BIENES MUEBLES

- Se realizó inspección del inventario de los bienes muebles, ubicados en la División de Transporte a solicitud del supervisor y actualizar el levantado en diciembre2023.
- Se continúa con el proceso para la depuración en el sistema central de bienes muebles, para la desincorporación de bienes muebles y de vehículos de las Facultades y Dependencias de esta Casa de Estudios.
- Se coordina con la Dirección de Tecnología, iniciar la depuración de los registradores de bienes en el sistema central, motivado a que hay usuarios que están fallecidos y jubilados.
- Continuidad del Proceso de Desincorporación de los Equipos Tecnológicos y/o mobiliarios. En espera de la aprobación por parte del Consejo Universitario.
- Se coordina con la SUDEBIP y CORPOEZ para lograr la desinfección del sótano de los estadios.
- Se inicia conversaciones con la SUDEBIP y CORPOEZ para la desincorporación de la estación telefónica Alcatel.



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
CIUDAD UNIVERSITARIA DE CARACAS

DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES

- Seguimiento de la solicitud de renovación de la Cédula Catastral Alcaldía de Chacao, Sucre, Baruta y Municipio Libertador. (en espera de aprobación)

DEPARTAMENTO DE SEGUROS PATRIMONIALES

- Se recibe aprobación por parte del Consejo Universitario, autorización para iniciar el proceso para la adquisición de seguro RCV con grúa para 12 autobuses de 63 puestos y 1 autobús de 22 puestos, bajo la modalidad de Contratación Directa.
- Se levanta informe, donde se indica la necesidad que tiene la Institución para la adquisición del servicio.
- Se solicita actualización de las cotizaciones del proceso.
- Se solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, iniciar el proceso para obtener la documentación original emitida por el INTT para 2 vehículos adscrito al Rectorado y 2 de la Facultad de Ciencias, que se encuentran en proceso de recuperación y no cuenta con la documentación mínima para transitar en el territorio nacional.

ASESORIAS

- Facultad de Ciencias Jurídicas y Política
- Facultad de Ciencias
- Facultad de Veterinaria
- COPRED
- Dirección de Cultura
- División de Transporte

INFORME DE LA SECRETARIA



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
INFORME DE ACTIVIDADES 8 al 15 de mayo de 2024
Profa. Corina C Aristimuño Romero

Informe dependencias de la Secretaria

Actividades de la Secretaria y Coordinación general de la Secretaria

9-05- Bienvenida a la nueva cohorte de estudiantes de la Facultad de Odontología, en compañía del Rector.

Apertura al ciclo de foros de la Universidad necesaria.

Traslado de los Estatutos Republicanos de 1827, de la Dirección de Archivo Central al Despacho Rectoral.

10-05-Firma del convenio marco UCV-Academias Nacionales

13-05-Reunión con los Decanos y/o representantes en conjunto con la Coordinación de Admisión reunión decanos

-se cumplió con el primer acto de los egresados el martes 16 de mayo , participaron 170 egresados.

Recordatorio: Convocar decanos para actos simbólicos o en su defecto un representante.

- Viernes, 17 de mayo 2024: Facultades Ciencias jurídicas y Humanidades y Educación. TOTAL 304 egresados
- Martes, 21 de mayo 2024: Facultades Farmacia, Ingeniería,

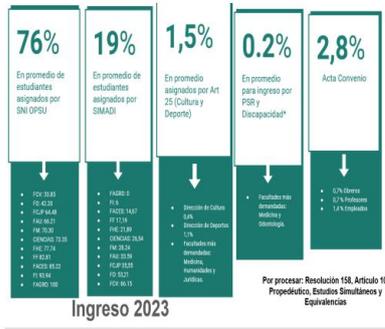
Medicina y Odontología. TOTAL 265 egresados

IMPORTANTE: Enviar información solicitada sobre cursos de Diplomado, de certificación profesional (más 120 horas) en vista de la resolución del SAREM de no certificar esos documentos si antes no lo hace la Secretaría de la respectiva universidad (oficio enviado el 1-04-2024)

Ratificar miembros de la comisión de revalidas y equivalencias y enviar información a la Secretaría.

COORDINACIÓN DE ADMISIÓN

13-05- Presentación del proceso de admisión 2024, a los Decanos y sus representantes. Donde se presentaron datos relacionados con el proceso de Admisión del año 2023, donde destacan los siguientes:



Previsión de cupos vs Asignación OPSU 2023

FACULTAD	PREVISIÓN	OPSU	EXCEDENTE
FHE	1050	1673	623
FAU	120	341	221
FACES	880	2294	1414
FC	270	644	374
FCV	40	44	4
FAGRO	200	232	32
FCJP	180	314	134
FF	45	265	220
FM	226	580	354
FO	35	46	11
FI	920	1549	629

Fuente: Coordinación de Admisión. Secretaria UCV mayo 2024

- Continúa proceso de registro SIMADI 2023. Atención a los aspirantes a través de nuestras redes sociales y correo electrónico destinado para tal fin.

-Inscripciones pregrado asignados por la Facultad de Humanidades y Educación.

DIRECCION DE REGISTRO ESTUDIANTIL

Importante: Recordar entrega oportuna de actas de notas finales de periodos culminados al Departamento de control de Estudios Central

ORGANIZACIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL OBE

Servicio de comedor los días 13, 14 y 16 de mayo

CA/15/05/2024

El Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Secretaría, las Facultades de Ciencias, Odontología, Humanidades y Educación, Farmacia y Agronomía presentaron los informes correspondientes a las actividades realizadas durante la última semana.

3. Asuntos Administrativos

Acta de Comisión de Mesa N° 15.

II.- PUNTOS CON RECOMENDACIÓN DE APROBAR

1. CONVENIOS:



Nota: Los Convenios originales reposan en la Secretaría del Consejo Universitario para su consulta y/o revisión.

1.1 MERVIN ORTEGA, Directora de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, se dirige a esta Comisión de Mesa con dictamen N° **CJO 104-2024**, de fecha 09/May/2024, mediante el cual eleva a la aprobación del Consejo Universitario el oficio **No. DCI-42-24** de fecha 09/05/2024 suscrito por el **Dr. ARTURO ALVARADO**, Director de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales - DICORI, quien remite en anexo tres (03) ejemplares originales del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN N° 12/2024** a suscribirse entre la **UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA - UCV** y el **CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO - CLAD**. El objeto del presente convenio es establecer bases generales para que los firmantes colaboren en acciones conjuntas relacionadas al intercambio de experiencias y conocimientos en torno a la reforma del Estado y la modernización, la publicación de obras, la prestación de servicios de documentación e información, la realización de estudios e investigaciones y la ejecución de actividades de cooperación técnica entre los países miembros del CLAD y provenientes de otras regiones. Esto se logrará mediante el establecimiento de vínculos y mecanismos operativos para aprovechar los recursos humanos, materiales, financieros e informativos de ambas instituciones en acciones de interés a través de programas, con el objetivo de contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las relaciones entre las partes firmantes. La duración del presente convenio es de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de sus firmas conjuntas; en caso de firmas separadas se tomará como fecha inicial la del último en firmar.

APROBADO

1.2 MERVIN ORTEGA, Directora de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, se dirige a esta Comisión de Mesa con dictamen N° **CJO 105-2024**, de fecha 13/May/2024, mediante el cual eleva a la aprobación del Consejo Universitario el oficio **No. DCI-46-24** de fecha 13/05/2024 suscrito por el **Dr. ARTURO ALVARADO**, Director de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales - DICORI, quien remite en anexo tres (03) ejemplares originales del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN N° 13/2024** a suscribirse entre la **UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA - UCV** y la empresa **CHEVRON GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES COMPANY**. El objeto del presente convenio es explorar los mecanismos de colaboración para facilitar el desarrollo de programas y proyectos de cooperación de carácter científico, técnico y/o investigación. La duración del presente convenio es de un (1) año contado a partir de la fecha de sus firmas conjuntas; en caso de firmas separadas se tomará como fecha inicial la del último en firmar.

APROBADO

Prof^a. Jacqueline Richter, Representante Profesoral Primer Suplente: La representación profesoral tiene inquietudes sobre los convenios, no tenemos inconveniente para aprobarlo, pero desde hace tiempo solicitamos saber los criterios y las políticas que tiene la institución, cuantos convenios hay vigentes, en cuales áreas hemos firmado convenios, etc., insisto que el logo de la UCV vale mucho, recibimos una información muy general, pero no dice nada en cuanto a eso. Queremos que conste en acta que la representación profesoral vuelve a insistir la necesidad de conocer la política institucional de la universidad en materia de convenios.



Rector, Prof. Víctor Rago: Quiero recordar al Consejo que en la sesión anterior estaba la información de DICORI y la solicitud del derecho de palabra del Director, Prof. Arturo Alvarado, envió una información y está pendiente que el Consejo lo reciba, e informe lo solicitado.

El Consejo Universitario acordó otorgar un derecho de palabra al Prof. Arturo Alvarado, director de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales (DICORI), para que exponga las políticas y los criterios de la referida Dirección en la promoción y evaluación de los convenios suscritos por la UCV.

4. Punto adicional Comisión Clasificadora Central (parte 2):

1.- OPOSICIÓN

FACULTAD DE AGRONOMÍA

1.- OFICIO N° CCC-161-2024 de fecha 07.05.2024 emanado de la Comisión Clasificadora Central, referente a la Solicitud de Ingreso por Concurso de Oposición de la Profesora **MARÍA ALEJANDRA QUINTERO MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad N° **12.816.645** en la categoría de **INSTRUCTOR**, Dedicación Exclusiva, adscrita a la Cátedra de Química Básica y Química Aplicada (Química Analítica y Análisis de Productos Agrícolas I) y áreas afines del pre y postgrado del eje curricular correspondiente al Departamento de Química y Tecnología, a partir del 29.02.2024.

APROBADO

2.- ASCENSOS

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

2.- OFICIO N° CCC-162-2024 de fecha 07.05.2024 emanado de la Comisión Clasificadora Central, referente a la Solicitud de Ascenso de la Profesora **EUGENIA MARGARITA ISABEL VILLALOBOS GÓNZALEZ**, titular de la cédula de identidad N° **11.026.143**, en la categoría de **TITULAR**, a partir del 21.06.2023, fecha de consignación del trabajo de ascenso.

APROBADO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

3.- OFICIO N° CCC-163-2024 de fecha 07.05.2024 emanado de la Comisión Clasificadora Central, referente a la **Solicitud de Ascenso** de la Profesora **BRENDA JEANETTE YEPEZ MARTINEZ**, titular de la cédula de identidad N° **12.051.260**, a la categoría de **TITULAR**, a partir del **11.04.2024**, fecha de consignación del trabajo de ascenso.

APROBADO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

4.- OFICIO N° CCC-164-2024 de fecha 07.05.2024 emanado de la Comisión Clasificadora Central, referente a la Solicitud de Ascenso del Profesor **CARLOS ELIAS ORTIZ FLORES**, titular de la cédula de identidad N° **9.873.699**, en la categoría de **ASISTENTE**, a partir del 01.12.2017, fecha de consignación del trabajo de ascenso. Pudiendo

Página 7 de 15



ascender a la categoría de **AGREGADO** a partir del 02.12.2021, pero por poseer una antigüedad acumulada de once (11) años, tres (3) meses y ocho (8) días, podrá ascender a la categoría de **AGREGADO** de Inmediato, cumplidos los extremos de ley.

APROBADO

5.- OFICIO N° CCC-165-2024 de fecha 07.05.2024 emanado de la Comisión Clasificadora Central, referente a la Solicitud de Ascenso del Profesor **OSCAR RIQUEZES CONTRERAS**, titular de la cédula de identidad N° **6.515.030**, en la categoría de **ASOCIADO** a partir del 19.10.2023, pudiendo ascender a la categoría de **TITULAR** a partir del 20.10.2028, cumplidos los extremos de ley.

APROBADO

6.- OFICIO N° CCC-166-2024 de fecha 07.05.2024 emanado de la Comisión Clasificadora Central, referente a la Solicitud de Ascenso del Profesor **FRANCISCO JOSÉ DELGADO SOTO**, titular de la cédula de identidad N° **6.397.065**, en la categoría de **TITULAR** a partir del 25.10.2022

APROBADO

7.- OFICIO N° CCC-167-2024 de fecha 07.05.2024 emanado de la Comisión Clasificadora Central, referente a la Solicitud de Ascenso de la Profesora **LUZ MARINA TORO VEGAS**, titular de la cédula de identidad N° **6.438.518**, en la categoría de **AGREGADO** a partir del 23.06.2022, pudiendo ascender a la categoría de **ASOCIADO** a partir del 24.06.2026, cumplidos los extremos de ley.

APROBADO

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

8.- OFICIO N° CCC-168-2024 de fecha 07.05.2024 emanado de la Comisión Clasificadora Central, referente a la Solicitud de Ascenso del Profesor **AMALIO SARCO LIRA BARRETO**, titular de la cédula de identidad N° **3.280.362**, en la categoría de **TITULAR**, a partir del 01.10.2021, fecha de consignación del trabajo de ascenso.

APROBADO

FACULTAD DE MEDICINA

9.- OFICIO N° CCC-169-2024 de fecha 07.05.2024 emanado de la Comisión Clasificadora Central, referente a la Solicitud de Ascenso de la Profesora **ROMMIE LUCIA MERINO ALADO**, titular de la cédula de identidad N° **16.542.465**, en la categoría de **AGREGADO**, a partir del 01.12.2023, fecha de consignación del trabajo de ascenso, pudiendo ascender a la categoría de **ASOCIADO** a partir del 02.13.2027, cumplidos los extremos de Ley.

APROBADO

10.- OFICIO N° CCC-170-2024 de fecha 07.05.2024 emanado de la Comisión Clasificadora Central, referente a la Solicitud de Ascenso del Profesor **JOSÉ ABELARDO LOPÉZ VILLARINO**, titular de la cédula de identidad N° **6.274.414**, en la categoría de **ASISTENTE**, a partir del 19.03.2024, fecha de consignación del trabajo de ascenso, pudiendo ascender a la categoría de **AGREGADO** a partir del 20.03.2028, pero por poseer una antigüedad acumulada de dos (2) años, un (1) mes y trece (13) días, podrá ascender a la categoría de **AGREGADO** a partir del 07.02.2026, cumplidos los extremos de ley.

APROBADO



FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

11.- OFICIO N° CCC-171-2024 de fecha 07.05.2024 emanado de la Comisión Clasificadora Central, referente a la Solicitud de Ascenso de la Profesora RAIZA COROMOTO TORO PEREZ, titular de la cédula de identidad N° 20.323.011, en la categoría de ASISTENTE, a partir del 29.01.2024, fecha de consignación del trabajo de ascenso, pudiendo ascender a la categoría de AGREGADO a partir del 30.01.2028, pero por poseer una antigüedad acumulada de un (1) año, cinco (5) meses y veintinueve (29) días, podrá ascender a la categoría de AGREGADO a partir del 01.08.2026, cumplidos los extremos de ley.

APROBADO

4. Relación de Expedientes de Reválidas y Equivalencias.

INFORMES DE EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

Nº	Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FECHA DE LA SOLICITUD	TIPO DE SOLICITUD	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	CARRERA DE PROCEDENCIA	CARRERA DE DESTINO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	DECISIÓN	Nº PLANILLA(S)	CONSEJO DE FACULTAD
1	51687	ABREU CLAUDIA	V- 26.466.413	20-03-24	EQUIVALENCIAS	UCAB	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	UNIMET	PROCEDENTE	RE000449 RE000450	30-04-24
2	51666	ABREU GÉNESIS	V- 28.301.482	27-02-24	EQUIVALENCIAS	UCAB	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	UCV	PROCEDENTE	RE000468	30-04-24
3	51716	BARRIOS LIZANDREA	V- 19.033.033	09-04-24	EQUIVALENCIAS	UCAB	COMUNICACIÓN SOCIAL	COMUNICACIÓN SOCIAL	UCSAR	PROCEDENTE	RE000469	30-04-24
4	51680	BONTEVIPS SISLY	V- 25.706.472	13-03-24	EQUIVALENCIAS	UCAB	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	UCV	PROCEDENTE	RE000459	30-04-24
5	51652	FIGUEIRA ANA	V- 29.625.192	27-02-24	EQUIVALENCIAS	UCAB	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	UNIMET	PROCEDENTE	RE000451 RE000452	30-04-24
6	51670	ORTIZ ANA	V- 30.142.514	11-03-24	EQUIVALENCIAS	UCAB	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	UCV	PROCEDENTE	RE000455 RE000456	30-04-24
7	51653	RAMIREZ LUISA	V- 28.301.482	27-02-24	EQUIVALENCIAS	UCAB	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	UCV	PROCEDENTE	RE000453 RE000454	30-04-24
8	51712	VELEZ NATALIA	V- 30.062.550	02-04-24	EQUIVALENCIAS	UCAB	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	UCV	PROCEDENTE	RE000457 RE000458	30-04-24

APROBADO



FACULTAD DE INGENIERÍA

Nº	Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FECHA DE LA SOLICITUD	TIPO DE SOLICITUD	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	CARRERA DE PROCEDENCIA	CARRERA DE DESTINO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	DECISIÓN	Nº PLANILLA(S)	CONSEJO DE FACULTAD
1	51620	MESA WRAYNER	V-27.376.550	2003-2024	EQUIVALENCIAS	UCAB	ING. CIVIL	ING. CIVIL	UNIVMET	PROCEDENTE	RE000472 RE000473 RE000474	07-05-2024
2	51601	MURGA JOSE	V-27.331.397	1902-2024	EQUIVALENCIAS	UNIV. ALEJANDRO HUMBOLDT	ING. INFORMÁTICA	ING. ELÉCTRICA	UNIV. SANTA MARÍA	PROCEDENTE	RE000475 RE000476 RE000477	07-05-2024

APROBADO

INFORME DE REVALIDA DE TÍTULO

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

Nº	Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FECHA DE LA SOLICITUD	TIPO DE SOLICITUD	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	CARRERA DE PROCEDENCIA	CARRERA DE DESTINO	DECISIÓN	Nº PLANILLA(S)	CONSEJO DE FACULTAD
1	54	DOSE ANIBAL	V-27.605.347	06-07-23	REVALIDA	UNIVERSIDAD DE LALAGUNA, ESPAÑA	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	PROCEDENTE	010373	16-04-24

APROBADO

INFORME DE VALIDEZ DE TÍTULO

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

Nº	Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FECHA DE LA SOLICITUD	TIPO DE SOLICITUD	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	CARRERA DE PROCEDENCIA	CARRERA DE DESTINO	DECISIÓN	Nº PLANILLA(S)	CONSEJO DE FACULTAD
1	5452	BERBESI JOSE	V-14.131.326	06-07-23	VALIDEZ	LAPONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	PROCEDENTE	07879	16-04-24
2	4152	JARAMILLO MARÍA	V-21.759.186	16-05-23	VALIDEZ	UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMÁ	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	PROCEDENTE	07378	16-04-24

APROBADO

5. Agenda Ordinaria

1. La gestión y el estado actual del patrimonio del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela.

El Consejo Universitario acordó continuar en la próxima sesión la discusión con relación al punto permanente en agenda sobre la gestión y el estado actual del patrimonio del extinto Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación de la



Universidad Central de Venezuela, ahora Fondo para la Seguridad Social del Profesorado Universitario, con el propósito de adoptar las decisiones respectivas.

2. Consideración y evaluación del “**PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ATENCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CASOS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN LA UCV**”.

Lectura del “**PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ATENCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CASOS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN LA UCV**”:



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ATENCIÓN,
ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CASOS DE
DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y VIOLENCIA, INCLUIDA LA DE GÉNERO EN LA
UCV

Redactores

Dr. Acosta, Yaráni.
Dr. Apitz, Juan Carlos.
Antrop. Báez, Nashla.
Pasciò, Blanco, Jorge.
Dr. Carcaino, Javier.
Dra. Delgado Blanco, Andy.
Dra. Otálora, Cristina.
Pírola, Restrepo, María Victoria.
Dra. Richter, Jacqueline.
Dra. Zerpa, Isabel.

	Índice
CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES	5
Artículo 1. Objetivo	5
Artículo 2. Aplicación	6
Artículo 3. Ambito de Aplicación	6
Artículo 4. Principios	6
Artículo 5. Enfoques del Protocolo	8
Artículo 6. Definiciones	8
Artículo 6. Propuesta alternativa de Definiciones	11
Artículo 7. Equipos institucionales	12
Artículo 8. Lineamientos de actuación	12
CAPÍTULO II. ESTRATEGIAS Y NIVELES DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN	12
Artículo 9. Niveles de prevención, detección y orientación	12
Artículo 10. Estrategias de difusión	12
Artículo 11. Estrategias de visibilización	13
Artículo 12. Estrategias de sensibilización	13
CAPÍTULO III. RUTA DE ATENCIÓN	14
Artículo 13. Activación de la ruta de atención	14
Artículo 14. Etapas del procedimiento	14
Artículo 15. Conocimiento del caso y atención de emergencias	15
Artículo 16. Atención de Emergencia	15
Artículo 17. Contención, orientación y atención en salud física y psicológica	15
Artículo 18. Procedimiento alternativo de dialogo y reflexión	15
Artículo 19. De los procedimientos disciplinarios	16
Artículo 20. Seguimiento	16
Artículo 21. Articulación con rutas externas	17
Artículo 22. Registro de casos	17
Artículo 23. Atención a personas esternas	17
CAPÍTULO IV. DISPOSICIONES FINALES	17
Artículo 24. Cláusula contractual	17
Artículo 25. Seguimiento y control	18
Artículo 26. De las dadas en la aplicación del Protocolo	18

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 26, numeral 21 de la Ley de Universidades vigente, dicta el siguiente reglamento:

CONSIDERANDO

Que la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia; la Convención de Belem do Para; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer; el Convenio Internacional Nro. 190, sobre la violencia y el acoso de la Organización Internacional del Trabajo; la Resolución N° 2807/2013 de la Asamblea General de la OEA sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad y Expresión de Género; la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; el Código Penal y la Ley Sobre el Derecho de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia garantizan el derecho inalienable de todo ser humano a vivir una vida digna en la que se respete su integridad física, psíquica y moral, garantizando a todas las personas la igualdad material ante la ley y el derecho a ser protegidos sin distinciones basadas en condiciones de carácter personal.

CONSIDERANDO

Que resulta imprescindible visibilizar las situaciones de violencia, acoso y discriminación, ya que el desconocimiento sobre sus efectos interfiere no sólo en aspectos subjetivos y sociales como los contemplados en los derechos enunciados, sino en el correcto desarrollo del trabajo o del proyecto educativo personal, según sea el caso, convirtiendo a los espacios universitarios comunes en ambientes hostiles y provocando sentimientos de humillación e intimidación.

CONSIDERANDO

Que, a nivel regional, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en su informe *Violencia contra personas LGBTI* de 2015, señala que existe un alto porcentaje de deserción escolar por causa de la discriminación y exclusión que deben enfrentar los estudiantes, por la forma de vivir su identidad de género, su orientación sexual y su expresión de género en los ambientes educativos. Las manifestaciones de abuso inician con apodos,

bromas, burlas y van escalando, en algunos casos, hasta distintas formas de violencia física, psicológica y sexual. Estos actos pueden estar acompañados de ciberacoso, lo que, en muchos casos, puede incidir en intentos de suicidio. Todas estas situaciones de discriminación no solo vulneran el derecho a la educación, sino también a la identidad, a la libertad de expresión, al libre desarrollo de la personalidad, a la igualdad y no discriminación, así como el derecho de vivir una vida libre de violencia en el ámbito público y privado.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos identifica a las mujeres, niñas y adolescentes como personas en particular riesgo de sufrir violencia y discriminación en la región y, en consecuencia, prioriza sus líneas de trabajo para promover y garantizar sus derechos fundamentales. Por este motivo, la Comisión ha formulado una serie de recomendaciones para superar esta difícil situación que afecta de manera especial a las mujeres, niñas y adolescentes, y ha identificado y analizado una serie de prácticas positivas para lograrlo. Todo ello, con el objetivo final de que los Estados miembros alcancen y se alineen, tanto en sus normas como en sus prácticas, con los estándares interamericanos en la materia.

CONSIDERANDO

Que la violencia sexual, el acoso y la discriminación son perpetradas contra hombres y mujeres en diferentes circunstancias y ámbitos de la vida social y laboral.

CONSIDERANDO

Que la prevención de cualquier tipo de violencia, acoso y la discriminación en ambientes educativos y académicos es una responsabilidad de la Universidad y para lograrlo se requiere el apoyo y compromiso de toda la comunidad universitaria, pues la discriminación, el acoso y la violencia en el ámbito universitario tienen efectos nocivos sobre la salud y el desarrollo psicosocial de cada víctima.

CONSIDERANDO

Que el acoso, la discriminación y violencia, incluida la de género, afectan la convivencia en la comunidad universitaria, la realización de las actividades académicas, el desarrollo de la actividad laboral y como resultado de este proceso de exclusión y marginación se presentan situaciones que vulneran los derechos de las víctimas, de modo que, frente a esta problemática,



se hace imperativo la construcción de instrumentos y métodos que permitan prevenir prácticas de discriminación y exclusión en nuestra Universidad.

CONSIDERANDO

Que uno de los objetivos de la Universidad Central de Venezuela es la formación y el desarrollo integral de las personas de su comunidad y constituyen su principal activo, debiendo generar para ello, espacios académicos, de trabajo y estudio respetuosos de la dignidad de las personas y sus derechos fundamentales.

CONSIDERANDO

Que para que esto se produzca, la condición necesaria es que la Universidad sea un espacio libre de violencia contra las personas y exento de discriminación.

CONSIDERANDO

Que la Universidad sostiene un compromiso para no tolerar acciones de violencia, acoso o discriminación y reconoce la necesidad de prevenir estas situaciones y erradicarlas, cuando aparezcan, de forma que se preserve la dignidad y los derechos fundamentales de las personas que integran su comunidad;

RESUELVE

Dictar el siguiente Protocolo para prevenir cualquier tipo de discriminación, acoso o conductas violentas, incluida la violencia de género, en la Universidad Central de Venezuela y promover condiciones y prácticas de igualdad plena, convivencia armónica y recíproca entre todos los miembros de la comunidad universitaria.

Prof. Juan Carlos Apitz, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas: El resuelve debe recoger como es el título del protocolo exactamente, se debe colocar el protocolo tal como se denomina en el título.

Prof^a. Corina Aristimuño, Secretaria: ¿No es excesivo el número de considerandos que tiene el protocolo?.

Prof^a. Jacqueline Richter, Representante Profesoral Primer Suplente: Si, de acuerdo, la propuesta es resumir esos considerandos.

Rector, Prof. Víctor Rago: Además de repetir, describe cosas que no deben estar. Hay que designar un equipo de trabajo o encomendarle a una persona que revise los considerandos del protocolo. Se propone: 1. Reducir los considerados a cuatro o cinco. 2. En el resuelve, colocar el título completo del protocolo.

APROBADO

Continuación de la lectura:

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.

El presente protocolo tiene por objeto

Objetivo

- A. Establecer las líneas institucionales de prevención, orientación, acción, seguimiento y acompañamiento frente a situaciones de maltrato, agresión, acoso, amenaza, discriminación y violencia basada en edad, raza, clase, origen étnico, género, orientación sexual, discapacidad, origen nacional, creencias religiosas, ideas políticas,



entre otras, en la Universidad Central de Venezuela, con el propósito de restituir los derechos de las víctimas y garantizar el debido proceso al presunto victimario.

B. Informar a la comunidad universitaria sobre las vías, mecanismos y procedimientos disponibles en la Universidad Central de Venezuela en los casos de maltrato, agresión, acoso, amenaza, discriminación y violencia, incluida la de género que ocurran en la Institución.

C. Promover una cultura de seguridad, respeto, equidad en la igualdad y la diversidad.

D. Asegurar el respeto de la dignidad de todas las personas.

Prof. Juan Carlos Apitz, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas: Otra observación, en el encabezado cuando dice que: “En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 26, numeral 21 de la Ley de Universidades vigente, dicta el siguiente reglamento”, debe decir, dicta las siguientes **normas** o protocolo.

Prof^a. Corina Aristimuño, Secretaria: Cuando hice la primera lectura del protocolo, me hice la pregunta si había algún esquema para redactar este tipo de documento para tener un poco de criterio y valorarlo, y de acuerdo a la primera lectura no es amigable por lo extenso, el espíritu y el contenido de protocolo por supuesto que estoy de acuerdo, considero que para agilizar el trabajo debe existir un trabajo de corrección de estilo.

Rector, Prof. Víctor Rago: Propongo que parte de las observaciones formuladas se acordó designar a las profesoras Andy Delgado y Consuelo Iranzo para revisar la redacción del documento y presentar al Cuerpo una versión más concisa y clara, sin menoscabo del contenido.

APROBADO

El Consejo Universitario inició la lectura de la primera parte del *PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ATENCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CASOS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN LA UCV*. Tras las observaciones formuladas se acordó designar a las profesoras Andy Delgado y Consuelo Iranzo para revisar la redacción del documento y presentar al Cuerpo una versión más concisa y clara, sin menoscabo del contenido. La consideración de esta materia proseguirá en la próxima sesión.

- 3. Oficio VRAD N° 0124-2024, de fecha 08-04-2024, suscrito por el Prof. José Balbino León, Vicerrector Administrativo,** mediante el cual remite para la consideración del Consejo Universitario la DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024, asignado a esta Casa de Estudio, elaborada por la Dirección de Planificación y Presupuesto.

Se recibe en el salón de sesiones a la Lic. Dodani Hernández, directora de Planificación y Presupuesto, Lic. Alfredo García, director de Recursos Humanos y Lic. Beatriz Angulo, directora de Administración y Finanzas.

La Lic. Dodani Hernández, directora de Planificación y Presupuesto del Vicerrectorado Administrativo, realizó una presentación sobre la distribución del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio fiscal 2024, asignado a esta Casa de Estudio. (Se anexa presentación detallada).



En este sentido, entre los consejeros se destacó la preocupación por disponer de información presupuestaria desprovista de complicaciones técnicas con el fin difundirla entre la comunidad universitaria

El Consejo Universitario quedó debidamente informado.

El Consejo Universitario escuchó la presentación ofrecida por la directora de Planificación y Presupuesto del Vicerrectorado Administrativo, referida a la distribución del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio fiscal 2024. Entre los consejeros se destacó la preocupación por disponer de información presupuestaria desprovista de complicaciones técnicas con el fin difundirla entre la comunidad universitaria. El Cuerpo se dio por bien informado de las materias tratadas en la presentación.

4. **Oficio N° 103/2024 de fecha 01-03-2024, suscrito por la Prof. María Fátima Garcés, Vicerrectora Académica**, mediante el cual remite para la consideración del Consejo Universitario el Código de Ética del Personal de la Universidad Central de Venezuela.

El Consejo Universitario acordó diferir para la próxima sesión la evaluación del Código de Ética del Personal de la Universidad Central de Venezuela.

5. Consideración del pronunciamiento del Consejo Universitario sobre la situación salarial de los trabajadores universitarios.

El Consejo Universitario exhortó a sus integrantes a conocer los comunicados de las facultades de Ciencias Económicas y Sociales, y Ciencias Jurídicas y Políticas sobre la situación salarial. El debate sobre este crucial tema, de cara a eventuales acciones ante los órganos legales competentes, se verificará en la próxima sesión.

Por otro lado, se acordó deplorar a través de una declaración pública la agresión sufrida el día primero de mayo por los manifestantes universitarios y sus gremios.

Punto adicional:

2. Propuesta de comunicado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.



LA UCV ES UNA UNIVERSIDAD AUTÉNTICAMENTE AUTÓNOMA, LIBRE, PLURAL Y DEMOCRÁTICA

La libertad y la igualdad son valores fundamentales en la vida de las personas y en las democracias. El verdadero reconocimiento de la igual dignidad de todas las personas es uno de los mayores logros en la historia de la humanidad. Su respeto está en la base de la convivencia pacífica de la comunidad ucevista, que es esencialmente plural. Lo que está acorde con el artículo 21 CRBV, según el cual: *“Todas las personas son iguales ante la ley; en consecuencia: 1. No se permitirán discriminaciones fundadas en la raza, el sexo, el credo, la condición social (...)”*.

Esta Universidad incluye en todos sus planes de estudio asignaturas en las que se desarrolla la capacidad crítica –es decir, se fomenta el amor a la verdad frente al dominio de las modas políticas, culturales o intelectuales o el pensamiento único excluyente– y se favorece un conocimiento de los problemas que permitan a cada uno formar sus propias convicciones, de un modo libre y fundado.

Desde la aprobación de los Estatutos Republicanos en 1827, esta Universidad se ha constituido en el lugar en el que personas de muy variadas procedencias y mentalidades se han reunido con un objetivo común: buscar el conocimiento sobre el ser humano y el mundo que lo rodea. Hoy más que nunca, esta Universidad es un espacio abierto, donde nadie es excluido, y en el que se aprenden principios como la superioridad de la razón sobre la fuerza, el valor de la justicia y de la solidaridad, así como la defensa de la libertad.

Se debe conjugar la libertad con la verdad. La vida auténticamente universitaria invita a buscar juntos la verdad, enterados de que la razón humana es capaz de distinguir el bien del mal, lo justo de lo injusto. Nuestras aulas universitarias son el lugar donde se dialoga libremente sobre todos los aspectos del conocimiento en un ambiente de armoniosa convivencia. La madurez de ese diálogo se mide por el clima de respeto y confianza existente,

Acti
Ir a Ci

Acti
Ir a C

por la convicción de que siempre se puede aprender algo de las opiniones contrarias y por la ausencia de prejuicios que impidan reconocer la verdad de los argumentos expuestos.

Una educación universitaria que ayude a que cada estudiante se interese por la búsqueda de la verdad y piense por sí mismo es la manera más efectiva de seguir avanzando en el camino de la igualdad y en el respeto al pluralismo.

El compromiso de la Universidad Central de Venezuela con los valores de autonomía, libertad, pluralidad y democracia es pleno.

En la Ciudad Universitaria de Caracas, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Una vez evaluado el contenido del comunicado, y de acuerdo a las intervenciones de los miembros del Cuerpo, se **acordó** continuar evaluando el contenido del comunicado para la próxima sesión.

Siendo las 2:30 pm, el **Prof. Víctor Rago, Rector-Presidente del Consejo Universitario**, con la anuencia de los miembros del Cuerpo, termina la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del día miércoles 15-05-2024.